

RESOLUCIÓN Nº: 2481/20.-

Ramallo, 08 de octubre de 2020

VISTO:

El flujo continuo de tránsito pesado sobre la Ruta Provincial Nº 51; y

CONSIDERANDO:

Que se observan muchos vehículos de tránsito pesado que vienen excedidos de peso y se reciben quejas de vecinos en el mismo sentido, por ejemplo camiones que vienen desde canteras de piedras y arena, desde otros puntos geográficos de la Provincia de Buenos Aires;

Que ha costado mucho reconstruir la Ruta 51, después de mucho tiempo de deterioro y descuido;

Que es necesario solicitar a Vialidad de provincia, la colocación de balanzas acordes, tendientes a controlar el peso de estos vehículos;

Que en caso de que vialidad Provincia tome la responsabilidad de colocar balanzas, lo haga desde el comienzo y hasta el final del recorrido de toda la ruta provincial 51;

Que sería bueno tener el apoyo de todos los municipios que se encuentran atravesados por esta Ruta Provincial;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

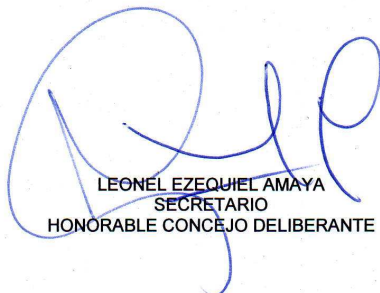
ARTÍCULO 1º) Solicítese a las autoridades de Vialidad Provincial, de la Provincia de Buenos Aires, analicen la posibilidad de colocar Balanzas para controlar el exceso de peso de los transportes de carga pesada, en los trayectos del recorrido de la Ruta Provincial Nº 51, desde su inicio hasta el final.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase la adhesión, sobre esta solicitud hacia las autoridades de Vialidad Provincial de la Provincia de Buenos Aires, a todos los municipios de la Provincia que se encuentran en la intersección de dicha ruta.-----

ARTÍCULO 3º) Enviase copia de la misma, a todos los municipios que se encuentran, en la intersección o se encuentren atravesados por la Provincial Nº 51.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2020.-----


LEONEL EZEQUEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE